



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO**

**Dra. Helen Rubio Lecaro**

C U A R T A

**COPIA  
DE LA ESCRITURA**

**De** CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL  
DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS

**Otorgada por:** COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG  
SOCIEDAD ANONIMA

**A Favor de:**

**Cuantía \$.** 324.00

**DIRECCION: EDIFICIO SUCRE**

— Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil —

Telefax Oficina 820-189 Teléfono Domicilio 84 80 99

**AMBATO - ECUADOR**



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**Dra. Helen Rubio Lecaro**

005

3319

AUMENTO DE CAPITAL  
CIA. PHANTERSEG S. A.  
POR USD  
Se dió 1, 2 y 3 copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día martes ONCE de JUNIO del dos del dos mil dos; ante mi

Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera de este Cantón, comparecen los señores ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA y JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA, según consta de los documentos habilitantes que agregó, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta:  
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la conversión del capital suscrito de sucres a dólares, la elevación del valor nominal de las acciones, el aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores Angel Aurelio Sáenz Espindola y José Luis Andrade Castillo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces y domiciliados en Ambato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó con un capital de doce millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante la

Dra. Helen Rubio Lecaro  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina-Sucres N° 0952052  
Ambato - Ecuador

Notaria Primera del Cantón Ambato, el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cinco, el doce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. Actualmente, el capital suscrito equivale a cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el seis de Enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y tres, el veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó su estatuto. TRES.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el catorce de Febrero del año dos mil dos, resolvió, por unanimidad, convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito, fijar el monto del capital autorizado y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta de la mencionada Junta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes. TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA, declaran: UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES.- Se convierte el capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar. DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- Se eleva el valor nominal de las acciones a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**Dra. Helen Rubio Lecaro**

VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 324), mediante la emisión de trescientas veinte y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Accionistas del catorce de Febrero del dos mil dos, que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientos cuatro acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- CUATRO.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Se fija en capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CINCO.- REFORMA AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cuarto del estatuto, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientos cuatro acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía está totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; y, c).- Que los accionistas que suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura equivale a trescientos veinte y cuatro dólares de

los Estados Unidos de América. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-  
Sírvasse, señor Notario, cumplir con las formalidades exigidas por la Ley  
para la plena validez de este instrumento.- f) Ilegible.- Doctor FREDDY  
RODRIGUEZ GARCIA.- ABOGADO.- Matrícula doscientos veinte y ocho.  
Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura  
pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de  
este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y  
en alta voz esta escritura a las partes, quienes la ratifican en todo su  
contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los  
otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual  
doy fe.-

*[Handwritten signature]*

e.e. 180016383-2

*[Handwritten signature]*

Ciudadela Ciudadela

Número

180245860-2.

*[Handwritten initials]*



# PANTHERSEG S.A.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA  
"SERVICIO TOTAL"

Ambato, Marzo 23 del 2001

Señor

Angel Aurelio Saenz Espindola

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es muy grato por la presente comunicar a usted, que la Junta Universal de Accionistas, legalmente reunida el veinte y tres de Marzo del dos mil uno, tuvo el acierto de elegirle como PRESIDENTE de la COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD PANTHERSEG S.A., para un periodo de dos años, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

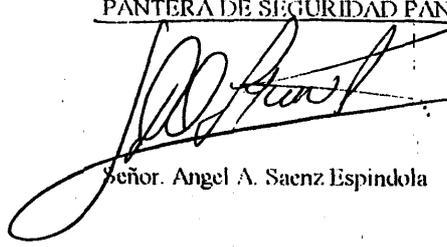
Le corresponderá en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como todas las demás atribuciones y cumplir con los deberes que como PRESIDENTE le corresponden, en los términos del estatuto Social de la Compañía que consta en el Contrato Constitutivo de la misma, celebrado ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro, el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número cinco (5).

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente..

  
Cnl. Freddy Pativa Jurado  
DIRECTOR DE LA JUNTA GENERAL

Ambato, 23 de Marzo del 2001, con esta fecha aceptó el cargo de PRESIDENTE de la "COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD PANTHERSEG SOCIEDAD ANONIMA", y me posesionó de él.

  
Señor. Angel A. Saenz Espindola

ANGEL AUFELJO SAENZ ESPINDOLA  
C.I. 1806163832  
ECUATORIANA  
DIOS TE DE # 433  
telefono 843771

204

Razón: Quele Inscrito en el M...  
presente por ... Mercantil

29 MAY 2002

mbato...  
EL REGISTRADOR



REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO



008 1269  
**PANTHERSEG S.A.**

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA  
"SERVICIO TOTAL"

Ambato, Marzo 23 del 2001

Señor Ing.

José Luis Andrade Castillo

Ciudad.-

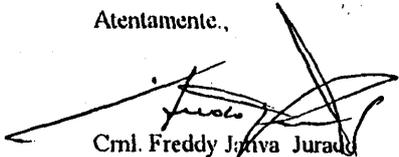
De mi consideración:

Me es muy grato por la presente comunicar a usted, que la Junta Universal de Accionistas, legalmente reunida el veinte y tres de Marzo del dos mil uno, tuvo el acierto de elegirle como GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD PANTHERSEG S.A., para un periodo de dos años, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Le corresponderá en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como todas las demás atribuciones y cumplir con los deberes que como GERENTE GENERAL le corresponden, en los términos del estatuto Social de la Compañía que consta en el Contrato Constitutivo de la misma, celebrado ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, doctora Helen Rubio Lecaro, el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número cinco (5).

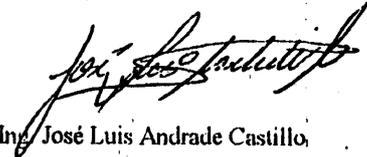
Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente.,

  
Cml. Freddy Jativa Jurado

DIRECTOR DE LA JUNTA GENERAL

Ambato, 23 de Marzo del 2001, con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la "COMPAÑIA PANTERA DE SEGURIDAD PANTHERSEG SOCIEDAD ANONIMA", y me posesiono de él.

  
Ing. José Luis Andrade Castillo

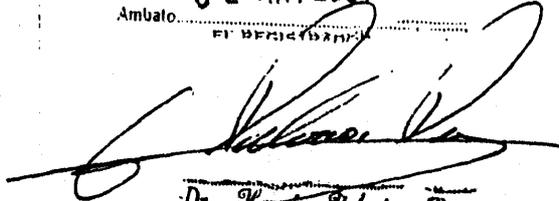
Villacreses Nº 21 y Av. Atahualpa - Telfs.: 842203 - 842107 Fax: 843729  
AMBATO - ECUADOR

JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO  
C.I. 180245960-2  
ECUATORIANA  
MARTINEZ Y JUAN B VELA ESQUINA  
telefono 825654

razón: Queda inscrito con el N° 189  
presente nombramiento en el Registro Mercantil

02 MAY 2001

Ambato  
El Registrador



Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dos, a las once horas, en la sede social de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA, ubicada en la calle Quiz Quiz No. 16-460 y Cádiz, se encuentran presentes los señores accionistas: la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., legalmente representada por el Gerente, señor José Joaquín Andrade Martínez, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente de esta Junta; Ingeniero José Luis Andrade Castillo; señora Mercedes Beatriz Castillo Oviedo; Doctor Angel Polibio Chaves Alvarez; señor Freddy René Játiva Jurado; y, señor Angel Aurelio Sáenz Espíndola. Cada uno de los accionistas es propietario de dos mil acciones. Las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, el Ingeniero José Luis Andrade Castillo mociona que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instalen en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 2.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.
- 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.
- 4.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.
- 5.- REFORMAS AL ESTATUTO.
- 6.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Preside la Junta el señor Angel Aurelio Sáenz Espíndola, y actúa como secretario el Gerente General, Ingeniero José Luis Andrade Castillo.

El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Toma la palabra el señor Gerente de la compañía, quien manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha emitido una resolución en la cual constan las instrucciones para convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y considera procedente que se acojan esas instrucciones para que el estatuto de la compañía esté acorde con la legislación vigente. El señor Freddy René Játiva Jurado acoge la propuesta y la eleva a moción. La moción es apoyada por todos los accionistas, el Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar.

El señor Presidente dispone que se trate el segundo punto:

NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucres No. 1952  
Ambato - Ecuador

## 2.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.

Interviene el señor José Joaquín Andrade Martínez, representante de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., y manifiesta que, una vez resuelta la conversión, sería procedente también que la Junta apruebe la elevación del valor nominal de las acciones, lo cual facilitaría el manejo contable y financiero de la compañía, elevando a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los accionistas. El Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, elevar el valor nominal de las acciones a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Una vez perfeccionado el trámite, se anularán los títulos de acciones emitidos en sucres y se emitirán nuevos títulos expresados en dólares.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

## 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

Toma la palabra el señor José Luis Andrade Castillo, e indica que es necesario realizar un aumento de capital de la compañía para enmarcarnos dentro del nuevo mínimo fijado por la Superintendencia de Compañías. Para el efecto, se ha preparado un cuadro de suscripción y pago de capital, el mismo se somete a consideración de los demás accionistas. Concretamente, mociona que el aumento de capital se realice en la suma de trescientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando las cuentas, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro adjunto, el cual también deberá ser aprobado por la Junta; perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascendería a la suma de ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América. La moción es apoyada por los demás accionistas, se somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de trescientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de trescientas veinticuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual el capital asciende a ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se pagará capitalizando la cuenta, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que se adjunta y forma parte integrante de esta acta, cuadro que también es aprobado por unanimidad. Se deja constancia que se ha respetado el derecho preferente y de atribución de los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. Se autoriza a los administradores para que realicen las gestiones pertinentes para legalizar el trámite.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

## 4.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO

El señor Gerente General manifiesta que sería conveniente adoptar la figura del capital autorizado, lo cual facilitaría un posterior aumento. El capital autorizado puede ser una suma equivalente al doble del capital suscrito. La propuesta es acogida por el señor José Andrade Martínez, se la eleva a moción, la cual es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, fijar el monto del capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

5.- REFORMAS AL ESTATUTO

Interviene la señora Mercedes Beatriz Castillo Oviedo, y expresa que, como consecuencia del aumento, es imprescindible reformar el artículo cuarto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los accionistas. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cuarto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

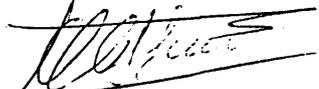
"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.804), dividido en ochocientos cuatro (804) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionistas solicitare".

Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

6.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor José Andrade mociona que se la apruebe. Se somete a votación y se resuelve: RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de esta reunión.

El señor Presidente agradece la asistencia de los señores accionistas y declara concluida la Junta a las 13h15.

  
Angel Aurelio Sáenz Espindola  
PRESIDENTE

  
José Luis Andrade Castillo  
SECRETARIO GERENTE GENERAL

  
Angel Polibio Chaves Alvarez

  
Freddy René Játiva Jurado

AMBATO SEGURIDAD AMBASEG C. LTDA.

  
Mercedes Beatriz Castillo Oviedo

Representada por el Gerente,

Sr. José Joaquin Andrade Martinez

NOTARIA EJECUTIVA  
Oficina: Sucre Ecuador  
Ambato - Ecuador

## CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

## PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de 14 de febrero del 2002)

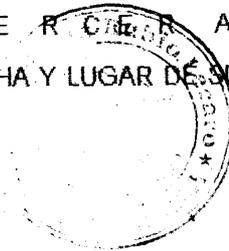
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO 2.000	CAPITAL TOTAL	ACCIONES TOTALES
AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA	80	54	134	134
JOSE LUIS ANDRADE CASTILLO	80	54	134	134
ANGEL AURELIO SAENZ ESPINDOLA	80	54	134	134
MERCEDES BEATRIZ CASTILLO OVIEDO	80	54	134	134
ANGEL POLIBIO CHAVES ALVAREZ	80	54	134	134
FREDDY RENE JATIVA JURADO	80	54	134	134
TOTAL	480	324	804	804

324

804

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A  
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU  
CELEBRACION.

LA NOTARIA-

ZON: Al margen de las escrituras matrices de fechas 15 de Diciembre de 1.993, folio 12.652 vuelta; y, 11 de Junio del 2.002, folio 5221 vuelta, tomé nota de la resolución número 02.A.DIC.135 de fecha 10 de julio del 2.002, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato en donde se aprueba la conversión del capital suscrito de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatuto de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes en la presente escritura.

Ambato, a 31 de Julio del 2002.-

LA NOTARIA.-





Queda inscrita con esta fecha la presente escritura, juntamente con la Resolución - N° 02.A.DIC.135 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Julio 10 del 2.002 - bajo el número Trececientos uno (301) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° - 3.319 del Libro Repertorio.- El cumplimiento a la disposición constante en el Artículo tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Agosto 6 del 2.002.

ESL REGISTRADOR MERCANTIL.





D. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN AMBATO